

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION Nº	
657	/22

Montevideo, 25 de octubre de 2022

**VISTO:** la solicitud presentada por el Docente Senior con Funciones de Gestión, Luis García Bonsignore

**RESULTANDO:** que, mediante la misma, se solicita autorización para contratar por ILOG ITRN el servicio de un Bus internacional, seguro de viaje y viáticos de alimentación (desayuno y merienda) para 45 personas, a los efectos de realizar la visita de complementación académica a la Empresa "Tramontina Multi" (Carlos Barbosa - Brasil) y "Tramontina Cutelaria" (Farroupilha - Brasil), distantes unos 450Kms de Rivera en el Estado de Rio Grande do Sul (Brasil). La actividad se desarrollará el 09 noviembre del corriente.

**CONSIDERANDO:** I) que la Universidad Tecnológica (UTEC) se ve ampliamente beneficiada con la incorporación de los conocimientos que se brinden en dicha instancia;

II) que procede autorizar al pago de un monto por concepto de traslado, seguro de viaje y viáticos sujetos a rendición de cuentas;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficientes para atender a la erogación que supone el pago de viáticos requeridos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

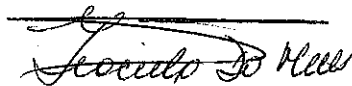
1°. Autorizar la contratación por ILOG ITRN el servicio de un Bus internacional, seguro

de viaje y viáticos de alimentación (desayuno y merienda) para 45 personas, a los efectos de realizar la visita de complementación académica a la Empresa "Tramontina Multi" (Carlos Barbosa - Brasil) y "Tramontina Cutelaria" (Farroupilha - Brasil), distantes unos 450Kms de Rivera en el Estado de Rio Grande do Sul (Brasil). La actividad se desarrollará el 09 noviembre

2°. Autorizar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el pago de \$ 143.277 (pesos uruguayos, ciento cuarenta y tres mil doscientos veintisiete), para cubrir gastos de alimentación, traslados y seguro, sujetos a la rendición de cuentas.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

  
Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica

  
Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica

